

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 013

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad de Antioquia

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de odontología contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de odontología del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha diecisiete (17) de marzo de 2021, la Universidad de Antioquia presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha veinticinco (25) de octubre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Antioquia para su conocimiento.
7. Que, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021, la carrera de Odontología de la Universidad de Antioquia comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad de Antioquia presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios a saber:

“El Programa de Odontología de la Universidad de Antioquia - UdeA se dicta en un ámbito universitario, en donde se desarrollan sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión. Está basado en el Proyecto Educativo Institucional y en los Planes de Desarrollo Institucional – PDI. La UdeA es una universidad pública con financiación de nivel nacional y departamental. Los objetivos de formación de la carrera de Odontología se encuentran en coherencia con la misión y la visión institucionales. A pesar de los esfuerzos que realiza el Programa para la difusión de estos lineamientos desde su plataforma estratégica, persiste apatía, particularmente en la comunidad estudiantil, por la apropiación de la misión y visión institucionales.

La participación de los distintos estamentos (Comunidad universitaria: profesores, estudiantes, graduados, administrativos y jubilados) en los asuntos de la Institución, está descrita en su Estatuto General. En cuanto al diseño y rediseño y a las orientaciones estratégicas del plan de estudio de la Carrera, en la Universidad participan en este proceso: el Consejo Académico, el Consejo de la Unidad Académica (Facultad, Escuela o Instituto) y Comités de Currículo y/o Carrera, en estos estamentos tienen participación docentes y estudiantes, y en los dos últimos también los graduados. En la carrera de Odontología, la

elaboración del plan de estudios es participativa, puesto que se reconocen e incluyen las apreciaciones de los diferentes estamentos que conforman su comunidad universitaria. El plan de estudios se discute en las diferentes comunidades de profesores con que cuenta la carrera (Comunidad de profesores de Ciencias Básicas, de las Clínicas del Niño y el Adolescente, de las Clínicas del Adulto, de los cursos de Socio- humanística y de Investigación).

En cuanto a la participación de los estudiantes, cada nivel cuenta con un representante estudiantil que es el puente directo entre estudiantes, coordinadores de curso y administrativos. En el programa se revisan periódicamente las tendencias en educación odontológica a nivel internacional, lo cual se facilita por la afiliación a la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología ACFO y a la Organización de Facultades, Escuelas y Departamentos de Odontología de América Latina OFEDO..."

b) Proyecto académico:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de manera sucinta dicha afirmación encuentra su sustento en lo siguiente:

"El Programa de Odontología cuenta con un perfil de egreso actualizado y difundido a través de espacios de socialización y diferentes estrategias comunicativas; se encuentra disponible para el público, en el sitio web de la Facultad, estando en coherencia y en concordancia con lo planteado por ARCU-SUR. También existe coincidencia en los campos de acción del odontólogo, los cuales son afines con las competencias generales y específicas definidas por ARCU-SUR.

Se realiza seguimiento al perfil, con los estudios de empleabilidad de los graduados, pues la evaluación del rol que están teniendo en el sector, se convierte en una forma de realimentación sobre la pertinencia del perfil y del plan de estudios que se imparte actualmente.

Existe un perfil de egreso explícito y conocido por estudiantes y docentes, el perfil de egreso que expone ARCU-SUR está en coherencia con los campos de acción o perfil de egreso del Programa de Odontología de la UdeA. Los empleadores confirmaron, en la reunión realizada, el logro del perfil de egreso planteado por el Programa.

El plan de estudios cuenta con un componente de formación socio-humanística, que constituye el 29% de la asignación académica (66 créditos). Los estudiantes tienen la asignatura Ética, en el segundo semestre y, Sociedad Salud y Servicios 1 en el cuarto semestre, donde se aborda cómo valorar el acto profesional con los principios de la bioética médica y la ética..."

c) Comunidad Universitaria:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta han señalado lo siguiente:

"La Universidad de Antioquia tiene un sistema de admisión y transferencia explícito, regulado por el Acuerdo Académico 236 de 2002, el Acuerdo Superior 429 de 2014,

el proceso de admisión también está normado en el Reglamento Estudiantil, el Capítulo III, así mismo, regula los casos en que se exige de la presentación de dicho examen. La selección de los estudiantes se basa en una prueba única de ingreso. La Institución promueve la inclusión y la equidad en su proceso de admisión, mediante acciones como la adecuación de las pruebas de admisión para aspirantes sordos, invidentes y de baja visión, además cuenta con programas de acceso a las minorías y a los mejores bachilleres de la región.

Los propósitos y objetivos de la carrera están enunciados en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), dando cuenta del direccionamiento estratégico de la Facultad, del contexto donde ocurre la formación del estudiante y del perfil de egreso. Según las encuestas realizadas a los estudiantes, donde se les consultó sobre el conocimiento de los propósitos y objetivos de formación, el 56% dijo conocerlos.

La Facultad dispone de recursos suficientes para atender la población de 60 estudiantes nuevos cada semestre. De acuerdo con este estimativo se cuenta con la infraestructura física y el talento humano, representado por profesores, personal de apoyo a las labores clínicas, personal de laboratorios y personal de logística, sistemas de información y oficios generales, necesario para la formación. Además, cuenta con equipos, instrumentales e insumos, necesarios para la atención clínica de pacientes...”

d) Infraestructura:

De acuerdo con lo evidenciado esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta se señala lo siguiente:

“La UdeA cuenta con una sede principal en Medellín y ocho sedes regionales en distintos municipios de Antioquia. En Medellín dispone de distintos campus, entre ellos: Su sede principal, la Ciudad Universitaria, Área de la Salud, Ciudadela Robledo, Sede de Investigación Universitaria (SIU), Edificio de Extensión, Sede de Posgrados, Paraninfo, y Sedes y seccionales regionales. La Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, cuenta con una infraestructura propia, cumpliendo con la normativa de los Ministerios de Salud y de Educación, para la formación de talento humano y la prestación de servicios de salud en el marco de la relación docencia-servicio. El número, capacidad y características generales de las aulas, servicios higiénicos, laboratorios, salas de estudio, ámbitos clínicos de distinta complejidad, etc, está acorde con el proyecto académico. La Facultad está ubicada en el sector de Jesús Nazareno, comuna 10, en la ciudad de Medellín (Antioquia), contigua a las Facultades de Enfermería, Medicina y Salud Pública de la Universidad de Antioquia, en la denominada “Área de la Salud”. Los siguientes son los espacios físicos para el desarrollo de la docencia y la investigación del Programa: cuatro clínicas y ambientes de atención de pacientes con 1.905,07 m²; ocho laboratorios con 683,49 m²; 17 aulas de clase con 764,3 m²; tres aulas de posgrado ("casa") con 39,9 m²; tres salas de cómputo con 82,49m²; dos salas de profesores con 150 m²; 11 oficinas administrativas con 447,72m²; siete áreas técnicas con 679,76m²; una biblioteca con 319,57m²; dos auditorios con 295,56m²; cuatro servicios complementarios con 145,44m²; un espacio deportivo con 56,3m²; una cafetería con 118,2m²; zonas recreación (jardines, patios, zonas verdes, entre otros) con 1.208,57 m², 12 servicios sanitarios con 136,51m²; otros espacios administrativos (bodegas, archivos, cinco cuartos eléctricos) con 318,85m²; un salón

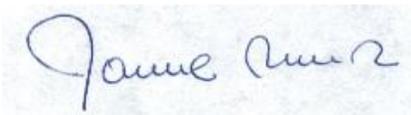
de higiene oral y programa Cuidamás con 29,42m²; un salón de preclínicas con 225,87 m²; una sala de teleodontología con 20m²; un consultorio de psicología con 10,86m²; un ambiente de esterilización con 45,15m²; cinco centros de Ayudas diagnósticas con 113,89m². TOTAL 104 con 7.929,47 m². Durante la visita se pudo evidenciar que los estudiantes del Programa no cuentan con un espacio para realizar la desinfección y lavado del instrumental que utilizan en sus prácticas clínicas, por lo cual deben realizar estas actividades en el lavamanos existente en los cubículos de las unidades odontológicas, lo cual genera un alto riesgo de accidente biológico. Así mismo, la central de esterilización no cuenta con ventanillas independientes para el recibo y entrega de instrumental no estéril y estéril. Se sugiere que estas falencias se solucionen con carácter prioritario. Por otra parte, la Facultad y el Programa no cuentan con ascensores y/o rampas que permitan el acceso a todos sus pisos y servicios, lo cual genera barreras arquitectónicas para estudiantes, profesores y pacientes, que puedan tener limitaciones de movilidad. Se sugiere buscar alternativas de solución a esta situación.

Para el desarrollo de los ejes misionales, la Facultad de Odontología cuenta con una dotación adecuada para su funcionamiento, de acuerdo con las disposiciones normativas de los Ministerios de Educación y de Salud, en relación con la formación y la prestación de servicios. La Facultad cuenta con recursos de hardware, software, redes y datos, que apoyan el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. El proceso docencia-servicio, es apoyado además por diferentes herramientas de software, las cuales se integran en sistemas de información propios, como la Historia Clínica Electrónica (HCE) y el Sistema de Información para la Facturación y los Cobros (SIC), ambos, facilitan la gestión de los registros académicos, clínicos y administrativos derivados de la atención de pacientes, permitiendo reducir la utilización de papel a un 5%. Para el diseño y utilización de entornos virtuales de aprendizaje y de cursos virtuales, la Universidad utiliza la plataforma educativa Moodle y con base en esta plataforma, se ha creado una plataforma académica denominada “Aprende en Línea”, para apoyar los procesos formativos de pregrado y posgrado. La Facultad cuenta con acceso a softwares licenciados en convenio con empresas como Microsoft para el uso de toda la suite de Office Profesional y Microsoft Project. Se dispone además de 100 licencias del software estadístico SPSS, las cuales son adquiridas y distribuidas por la División de Gestión Informática de la Universidad, además, se utilizan otras herramientas de uso libre para apoyo a la labor docente. La Facultad cuenta con 12 puntos de acceso 18 inalámbrico, ubicados estratégicamente para garantizar la conexión de todos los estudiantes, profesores y personal administrativo, con lo cual se alcanza una cobertura de aproximadamente el 75%...”

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Antioquia impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad de Antioquia impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) por un plazo de seis (6) años.

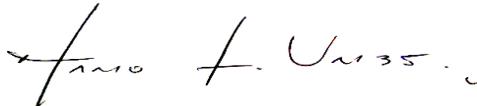
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad de Antioquia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ



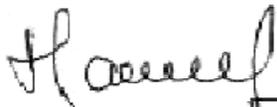
MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ



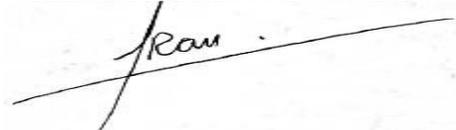
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR